



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

Circular

Número:

Referencia: Circular - Lineamientos para instrumentar la promoción excepcional 2021 - Decreto N° 1257/20

LINEAMIENTOS PARA INSTRUMENTAR LA PROMOCIÓN EXCEPCIONAL ESTABLECIDA EN EL DECRETO N° 1257/20

Esta Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, con el fin de unificar criterios en las tramitaciones que llevaran a cabo las diversas jurisdicciones y organismos, comunica a las Direcciones Generales de Administración y a las Direcciones Delegadas de la Dirección Provincial de Personal, u oficina que haga a sus veces, los lineamientos para instrumentar la promoción excepcional establecida en el Decreto N° 1257/20, que a continuación se detallan.

1. Cada Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, u oficina que haga a sus veces, deberá realizar la operatoria en la plataforma SIAPE, de acuerdo con el instructivo “Procedimiento promoción 2021”.
2. El expediente deberá identificarse con la trata “OTR0018-Proyecto de Resolución”, integrándose con:
 - El Proyecto de Resolución, el cual debe confeccionarse en formato GDEBA seleccionando la opción que corresponda en el campo “documento electrónico” e incorporarse en el expediente. Para su elaboración debe utilizarse el Modelo de Resolución exportado de la plataforma SIAPE.
 - El “Anexo I - Nómina de agentes que promocionan en dos (2) grados” y el “Anexo II - Nómina de agentes que promocionan en un (1) grado”, los cuales deben incorporarse en el expediente como IF (Informe).
 - Nota del/la Subsecretario/a Técnico/a Administrativo/a y Legal, o quien haga a sus veces, propiciando el trámite de promoción y prestando conformidad sobre la información consignada en el Proyecto de Resolución y sus anexos. La Nota debe confeccionarse en formato GDEBA seleccionando la opción que corresponda en el campo “documento electrónico” e incorporarse

en el expediente. Para su elaboración debe utilizarse el Modelo de Nota Conformidad exportado de la plataforma SIAPE.